

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00337-00

Previo a dar trámite a la cesión del crédito efectuada por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. al PATRIMINO AUTÓNOMO FAFP CANREF deberá acreditarse que CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. funge como su vocero, dado que de los anexos aportados así no consta.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.